



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2023070001191

Fecha: 28/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, "*Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando al Asamblea Departamental para lo cual se conceden facultad pro t mpore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Pol tica y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022*".
- b. Que la Escuela contra la Drogadicci n, adicionar  el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$3.000.000.000, provenientes de transferencias realizadas por la Secretar a Seccional de Salud y Protecci n Social de Antioquia de la Gobernaci n de Antioquia.
- c. Que el Subdirector Administrativo y Financiero de la Escuela Contra La Drogadicci n, certific  la viabilidad financiera para la incorporaci n de estos recursos al presupuesto de la Entidad.
- d. Que La Secretar a de Hacienda Departamental cuenta con concepto favorable para realizar adici n presupuestal con radicado No. 2023020010037 del 24 de febrero de 2023, espec ficamente del agregado de Secretar a Seccional de Salud y Protecci n Social de Antioquia por un valor de \$3.000.000.000.
- e. Que la Escuela Contra La Drogadicci n, solicit  al Departamento Administrativo de Planeaci n, mediante oficio con radicado No. 2023010086009 del 27 de febrero de 2023, concepto favorable para realizar la incorporaci n de los recursos por valor de \$3.000.000.000.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeaci n emiti  concepto favorable mediante radicado No. 2023030150779 del 27 de febrero de 2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos para garantizar las inversiones requeridas en el posicionamiento de la Escuela Contra la Drogadicción en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Escuela Contra La Drogadicción, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	Valor	Descripción
0-011010	234D	I-1.1.02.06.006.06	\$ 3.000.000.000	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias 0-1010)
		Total	\$ 3.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de la Escuela Contra La Drogadicción de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-011010	234D	2-3	C19053	010090	\$ 3.000.000.000	Fortalecimiento de la Escuela Contra La Drogadicción - Antioquia. (900104)
				TOTAL	\$ 3.000.000.000	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO OSME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		27-02-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		27-2-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda <i>Felipe Covardo</i>		27-02-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		28-02-23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		21-2-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.